

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSTITUCIÓN DE DIVERSAS CANDIDATURAS POR MOTIVO DE RENUNCIA, POSTULADAS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ACCIÓN NACIONAL, MOVIMIENTO CIUDADANO Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES; DE DIVERSOS MUNICIPIOS, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016.

ANTECEDENTES

1.- Inicio del Proceso Electoral 2015-2016. El pasado 13 de septiembre de 2015, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, celebró sesión, con la cual dio inicio el proceso electoral ordinario 2015 – 2016.

2.- Jornada Electoral. Conforme a lo dispuesto por el artículo 207 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el primer domingo de junio, se celebrarán elecciones ordinarias para elegir al titular del Poder Ejecutivo, a los integrantes del Congreso del Estado y miembros de los 43 ayuntamientos de la entidad.

3.- Registro de candidatos a Diputados por ambos principios e integrantes de Ayuntamientos. Del 27 al 31 de marzo del presente año, se presentaron diversos Partidos Políticos y Candidaturas Independientes para contender en la elección ordinaria del 5 de junio de 2016.

4.- Sesión de Registro de candidatos a Diputados por ambos principios e integrantes de Ayuntamientos. En el mes de abril del presente año los Consejos Municipales, Distritales y el propio Consejo General llevaron a cabo la

aprobación de los registros de las diversas candidaturas a cargos de elección popular.

CONSIDERACIONES

I. El Consejo General, durante el procedimiento de Registro de Candidatos a Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores previsto en la ley, llevó a cabo la recepción de la documentación que presentaron los Partidos Políticos acreditados en ejercicio de su derecho de postulación, de tal forma que también los Consejos Distritales y Municipales Electorales, procedieron al registro de candidatos, dentro del plazo comprendido del 27 al 31 de marzo de 2016, verificando la sesión de registro de las candidaturas que procedieron, emitiéndose los Acuerdos de aprobación respectivos y en consecuencia la expedición de las constancias de sus registros tanto de manera directa, como aquellas registradas supletoriamente ante el Consejo General, en los términos de los artículos 110 fracción XVI, 225 fracción II, 227 fracción II, 228 fracción III, 231, 234 y 237 de la Ley Electoral de Tamaulipas.

II. El Consejo General, procedió a concentrar la información de registro de candidaturas aprobadas, subsistiendo solo la sustitución de candidaturas, por las causales de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia, en los términos de lo dispuesto por el artículo 228 fracción II de la Ley Electoral.

III. Los Partidos Políticos acreditados, podrán solicitar ante el Consejo General la sustitución de candidaturas por las causales previstas en la ley, hasta en tanto cumpla con los requisitos de datos y documentos previstos en los artículos 228 y 231 de la Ley Electoral que establecen:

***“ARTICULO 228.-** Para la sustitución de candidatos, los partidos políticos y coaliciones lo solicitarán por escrito al IETAM, observando las siguientes disposiciones:*

I.- Dentro del plazo establecido para el registro de candidatos, podrán sustituirlos libremente;

II.- Vencido el plazo a que se refiere la fracción anterior, exclusivamente podrán sustituirlos por causas de **fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia**. En este último caso, no podrán sustituirlos cuando la renuncia se presente dentro de los 10 días anteriores al de la jornada electoral. Para la corrección o sustitución en su caso, de las boletas electorales se estará a lo dispuesto en el artículo 234 de la presente Ley; y

III.- En los casos en que la renuncia del candidato fuera notificada por éste al IETAM, se hará del conocimiento del Partido Político que lo registró para que proceda, en su caso, a su sustitución.

“ARTICULO 231.- La Solicitud de Registro de Candidatos deberá señalar el Partido Político o Coalición que los postulan, así como los siguientes datos y documentos:

I.- Nombre y Apellidos de los Candidatos;

II.- Lugar y fecha de nacimiento;

III.- Domicilio;

IV.- Ocupación

V.- Cargo para el que se les Postula;

VI.- Copia del Acta de Nacimiento;

VII.- Copia de la credencial para votar con fotografía;

VIII.- Constancia de residencia, precisando el tiempo de la misma;

IX.- Declaración de aceptación de la Candidatura; y

X.- Declaración bajo protesta de decir verdad de que cumple con los requisitos que exige la Constitución Federal, la Constitución del Estado y esta Ley. En la solicitud de registro de candidatos, los Partidos Políticos deben manifestar que las personas que proponen fueron seleccionadas de conformidad con sus normas estatutarias”.

IV.- La Secretaría Ejecutiva, a través de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral de Tamaulipas; recibió la documentación de sustituciones por motivo de renuncia de varios candidatos, especificándose a continuación la fecha de solicitud, los cargos, partidos, así como los ciudadanos que renuncian y quienes ocuparan sus lugares, lo anterior de la siguiente manera:

No.	Fecha de Solicitud	Candidato que renuncia	Municipio y/o Distrito Electoral	Cargo	Partido Político, Coalición o C. I.	Candidato Propuesto
1	24/05/2016	Luis Jerónimo Lory Mendoza	El Mante	12° Regidor Propietario	Partido Acción Nacional	Roberto Medina Cruz
2	24/05/2016	Benjamín Barrios Hernández	El Mante	12° Regidor Suplente	Partido Acción Nacional	Cesar Carreón Alonso
3	25/05/2016	Teodomira Rodríguez Salazar	Abasolo	1° Regidor Propietario	Partido Acción Nacional	Ma. Isabel Medina Hernández
4	23/05/2016	Jorge Antonio Baptiste Barbosa	Cd. Madero	10° Regidor Propietario	Partido Acción Nacional	Cristian Ignacio Hernández Perfecto
5	20/05/2016	Bellanira Cruz Bermudez	Jaumave	1° Regidor Suplente	Partido Acción Nacional	Gloria Mireya Barrón Hernández
6	20/05/2016	Salvador Zepeda Maldonado	Jaumave	Síndico Suplente	Partido Acción Nacional	Martín Piña Gómez
7	23/05/2016	Fernando Vigil	Cd. Madero	10° Regidor	Movimiento	Ignacio Montalvo

		Guerrero		Propietario	Ciudadano	Martínez
8	25/05/2016	Armando Obed Peralta Rivera	Rio Bravo	4° Regidor Suplente	C.I. Anwar Alejandro Vivian Peralta	Cuahuxicalli Gabriel Enríquez Maldonado
9	25/05/2016	David Alberto Contreras Mendoza	Rio Bravo	8° Regidor Propietario	C.I. Anwar Alejandro Vivian Peralta	Ricardo Contreras Mendoza
10	25/05/2016	Esmeralda Niño Amaya	Rio Bravo	9° Regidor Suplente	C.I. Anwar Alejandro Vivian Peralta	María Guadalupe Reyna González
11	25/05/2016	Ana María Estrada Hernández	Matamoros	13° Regidor Propietario	C.I. Jesús Roberto Guerra Velazco	Elideth Zamira Vallejo
12	25/05/2016	Juan Fernando Villarreal López	Matamoros	4° Regidor Suplente	C.I. Jesús Roberto Guerra Velazco	Emerico Jesús Mendoza Garza
13	25/05/2016	Juan Miguel Guzmán Amieva	Matamoros	10° Regidor Suplente	C.I. Jesús Roberto Guerra Velazco	Elias Ríos Reynua
14	25/05/2016	Dagoberto Castillo Ramos	Matamoros	6° Regidor Suplente	C.I. Jesús Roberto Guerra Velazco	Ángel Pimentel Valdez
15	25/05/2016	Ángel Pimentel Valdez	Matamoros	4° Regidor Propietario	C.I. Jesús Roberto Guerra Velazco	Dagoberto Castillo Ramos

Ahora bien, una vez recibida la documentación relativa a la renuncia de los candidatos, así como la necesaria para obtener el registro de los ciudadanos que habrán de sustituirlos, se procedió a analizar cada candidato antes descritos, para efecto de determinar el cumplimiento de los requisitos legales, en la modalidad de renuncia.

V.- En este contexto legal el Consejo General, una vez recibidas las solicitudes de sustituciones presentadas y demás documentación, se verificó el cumplimiento de los requisitos para el registro exigidos por la ley según la elección de que se trate, los principios de paridad y alternancia de género, expresados por los artículos 228 y 229 de la Ley Electoral, arribándose a la conclusión siguiente:

Como resultado de la verificación y tomando en consideración que las solicitudes de sustitución de los candidatos a los ayuntamientos fueron presentadas por personas jurídicas que por disposición legal se encuentra facultadas para solicitar el registro por sustitución de candidatos bajo el concepto de renuncia del Partido Político o Candidatura Independiente, así

como la firma autógrafa, indicando los nombres completos de los candidatos sustituidos y sustitutos, adjuntando además los escritos originales de renuncia de los candidatos registrados con firmas autógrafas, la documentación del candidato que se propone para la sustitución y la declaración de aceptación de la candidatura del mismo en originales con firmas autógrafas; por lo que debe declararse, que dichas solicitudes de sustitución de candidatos a integrantes de las planillas que aquí se tienen por reproducidas como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar, se encuentran apegadas a lo dispuesto por el artículo 228 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Por todo lo expuesto en las consideraciones anteriores y tomando en cuenta que con los datos y documentos presentados por los Partidos Políticos Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y las Candidaturas Independientes; quedan acreditados los requisitos de procedibilidad previstos por las normas constitucionales y legales aplicables para la sustitución de candidatos por motivo de renuncia, para integrar Ayuntamientos y al no existir prueba en contrario, este Consejo General, considera que es procedente aprobar la sustitución por renuncia de los siguientes candidatos:

No.	Fecha de Solicitud	Candidato que renuncia	Municipio y/o Distrito Electoral	Cargo	Partido Político, Coalición o C. I.	Candidato Propuesto
1	24/05/2016	Luis Jerónimo Lory Mendoza	El Mante	12° Regidor Propietario	Partido Acción Nacional	Roberto Medina Cruz
2	24/05/2016	Benjamín Barrios Hernández	El Mante	12° Regidor Suplente	Partido Acción Nacional	Cesar Carreón Alonso
3	25/05/2016	Teodomira Rodríguez Salazar	Abasolo	1° Regidor Propietario	Partido Acción Nacional	Ma. Isabel Medina Hernández
4	23/05/2016	Jorge Antonio Baptiste Barbosa	Cd. Madero	10° Regidor Propietario	Partido Acción Nacional	Cristian Ignacio Hernández Perfecto
5	20/05/2016	Bellanira Cruz Bermudez	Jaumave	1° Regidor Suplente	Partido Acción Nacional	Gloria Mireya Barrón Hernández
6	20/05/2016	Salvador Zepeda Maldonado	Jaumave	Síndico Suplente	Partido Acción Nacional	Martín Piña Gómez
7	23/05/2016	Fernando Vigil Guerrero	Cd. Madero	10° Regidor Propietario	Movimiento Ciudadano	Ignacio Montalvo Martínez
8	25/05/2016	Armando Obed Peralta Rivera	Rio Bravo	4° Regidor Suplente	C.I. Anwar Alejandro Vivian Peralta	Cuahxicalli Gabriel Enríquez Maldonado
9	25/05/2016	David Alberto Contreras Mendoza	Rio Bravo	8° Regidor Propietario	C.I. Anwar Alejandro Vivian Peralta	Ricardo Contreras Mendoza
10	25/05/2016	Esmeralda Niño	Rio Bravo	9° Regidor	C.I. Anwar	María Guadalupe

		Amaya		Suplente	Alejandro Vivian Peralta	Reyna González
11	25/05/2016	Ana María Estrada Hernández	Matamoros	13° Regidor Propietario	C.I. Jesús Roberto Guerra Velazco	Elideth Zamira Vallejo
12	25/05/2016	Juan Villarreal López	Matamoros	4° Regidor Suplente	C.I. Jesús Roberto Guerra Velazco	Emerico Jesús Mendoza Garza
13	25/05/2016	Juan Miguel Guzmán Amieva	Matamoros	10° Regidor Suplente	C.I. Jesús Roberto Guerra Velazco	Elías Ríos Reynua
14	25/05/2016	Dagoberto Castillo Ramos	Matamoros	6° Regidor Suplente	C.I. Jesús Roberto Guerra Velazco	Ángel Pimentel Valdez
15	25/05/2016	Ángel Pimentel Valdez	Matamoros	4° Regidor Propietario	C.I. Jesús Roberto Guerra Velazco	Dagoberto Castillo Ramos

Lo anterior para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, ordenando se proceda a expedir las Constancias de Registro correspondientes y realizar las inscripciones pertinentes en el Libro de Registro respectivo que para tal efecto se lleva en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos y Agrupaciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, como Órgano Superior de Dirección emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban los registros por sustitución de candidatos para integrar Ayuntamientos solicitadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Movimiento Ciudadano así como las Candidaturas Independientes; con motivo de las renunciaciones de candidatos para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, en los términos de lo dispuesto por los artículos 228 y 231 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, declarándose legalmente procedentes las sustituciones de los siguientes candidatos a los cargos de elección popular que a continuación se enlistan:

No.	Fecha de Solicitud	Candidato que renuncia	Municipio y/o Distrito Electoral	Cargo	Partido Político, Coalición o C. I.	Candidato Aprobado
1	24/05/2016	Luis Jerónimo Lory Mendoza	El Mante	12° Regidor Propietario	Partido Acción Nacional	Roberto Medina Cruz
2	24/05/2016	Benjamín Barrios Hernández	El Mante	12° Regidor Suplente	Partido Acción Nacional	Cesar Carreón Alonso
3	25/05/2016	Teodomira Rodríguez Salazar	Abasolo	1° Regidor Propietario	Partido Acción Nacional	Ma. Isabel Medina Hernández
4	23/05/2016	Jorge Antonio Baptiste	Cd. Madero	10° Regidor Propietario	Partido Acción Nacional	Cristian Ignacio Hernández Perfecto
5	20/05/2016	Bellanira Cruz Bermudez	Jaumave	1° Regidor Suplente	Partido Acción Nacional	Gloria Mireya Barrón Hernández
6	20/05/2016	Salvador Zepeda Maldonado	Jaumave	Síndico Suplente	Partido Acción Nacional	Martín Piña Gómez
7	23/05/2016	Fernando Vigil Guerrero	Cd. Madero	10° Regidor Propietario	Movimiento Ciudadano	Ignacio Montalvo Martínez
8	25/05/2016	Armando Obed Peralta Rivera	Rio Bravo	4° Regidor Suplente	C.I. Anwar Alejandro Vivian Peralta	Cuahxicalli Gabriel Enríquez Maldonado
9	25/05/2016	David Alberto Contreras Mendoza	Rio Bravo	8° Regidor Propietario	C.I. Anwar Alejandro Vivian Peralta	Ricardo Contreras Mendoza
10	25/05/2016	Esmeralda Niño Amaya	Rio Bravo	9° Regidor Suplente	C.I. Anwar Alejandro Vivian Peralta	María Guadalupe Reyna González
11	25/05/2016	Ana María Estrada Hernández	Matamoros	13° Regidor Propietario	C.I. Jesús Roberto Guerra Velazco	Elideth Zamira Vallejo
12	25/05/2016	Juan Villarreal López	Matamoros	4° Regidor Suplente	C.I. Jesús Roberto Guerra Velazco	Emerico Jesús Mendoza Garza
13	25/05/2016	Juan Miguel Guzmán Amieva	Matamoros	10° Regidor Suplente	C.I. Jesús Roberto Guerra Velazco	Elías Ríos Reynua
14	25/05/2016	Dagoberto Castillo Ramos	Matamoros	6° Regidor Suplente	C.I. Jesús Roberto Guerra Velazco	Ángel Pimentel Valdez
15	25/05/2016	Ángel Pimentel Valdez	Matamoros	4° Regidor Propietario	C.I. Jesús Roberto Guerra Velazco	Dagoberto Castillo Ramos

SEGUNDO. Se ordena expedir las constancias de registro a las candidaturas que resultaran procedentes, mismas que estarán a su disposición en la Secretaria Ejecutiva de este Instituto a partir del día siguiente de la aprobación del presente acuerdo.

TERCERO. Notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva a los Consejos Municipales correspondientes, de los alcances del presente acuerdo para los efectos conducentes.

CUARTO. Dese vista a la Junta Local Ejecutiva del INE del presente acuerdo para su conocimiento.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto se notifique el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para el debido conocimiento de igual modo a los Partidos Políticos y las Candidaturas Independientes respectivas.

SEXTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos y Agrupaciones a efecto de que se realice la anotación correspondiente en el Libro de Registro que para ese efecto se lleva en este Instituto.

SÉPTIMO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet del propio Instituto Electoral de Tamaulipas, para conocimiento público.

ASÍ LO APROBARON CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 46, EXTRAORDINARIA DE FECHA DE 3 DE JUNIO DEL 2016, LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA, MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ, LIC. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA Y MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.-----

LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

LIC. JUAN ESPARZA ORTÍZ
SECRETARIO EJECUTIVO